







LISTADO DE ELEGIBLES





PRUEBA

CLASIFICATORIA



LISTADO DE ELEGIBLES





4 AÑOS DE VIGENCIA

el costo y los tiempos en el proceso de clasificación

DIFICULTAD

NOMBRAMIENTO EN ORDEN DE PUNTAJE

POLÍTICA DE ESTADO

DEBATE

LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SIN MECANISMO DE INGRESO PODRÍA DEVOLVERNOS AL NOMBRAMIENTO A DEDO DEL DIRECTORIO POLÍTICO DE TURNO





RURAL PEDAGÓGICO

CERRAR LA BRECHA RURAL - URBANA

INGRESO DE DOCENTES JÓVENES AL SISTEMA



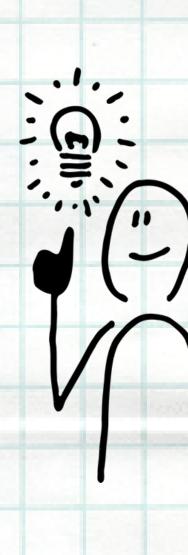
DOCENTE JOVEN



2 AÑOS EN ESCUELA RURAL

ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE VETERANO

NO MAS DE 5 AÑOS DE GRADUADO



RURAL PEDAGÓGICO



DOCENTE JOVEN

AL FINALIZAR EL DOCENTE PRESENTARÁ INFORME

A 3 JURADOS SOBRE SU EXPERIENCIA
PARA QUE INMEDIATAMENTE ESCOJA
PLAZA



EN DONDE ESTABA

OTRA DISPONIBLE
EN EL PAÍS



ACOMPAÑAMIENTO



DOCENTE VETERANO

SUPERIOR A 20 AÑOS

DE SERVICIO

COMISIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

NACIONAL

50% DE BONIFICACIÓN

ACTIVIDADES DE APOYO

ASESORÍA

RECONOCIMIENTO A LA EXPERIENCIA MAS ALLÁ DEL RETIRO

PROVISIONALES

NOMBRADOS



POR UNA ÚNICA VEZ



AÑOS DE SERVICIO CONTINUA O DISCONTÍNUA

PROFESIONALES NO LICENCIADOS ?





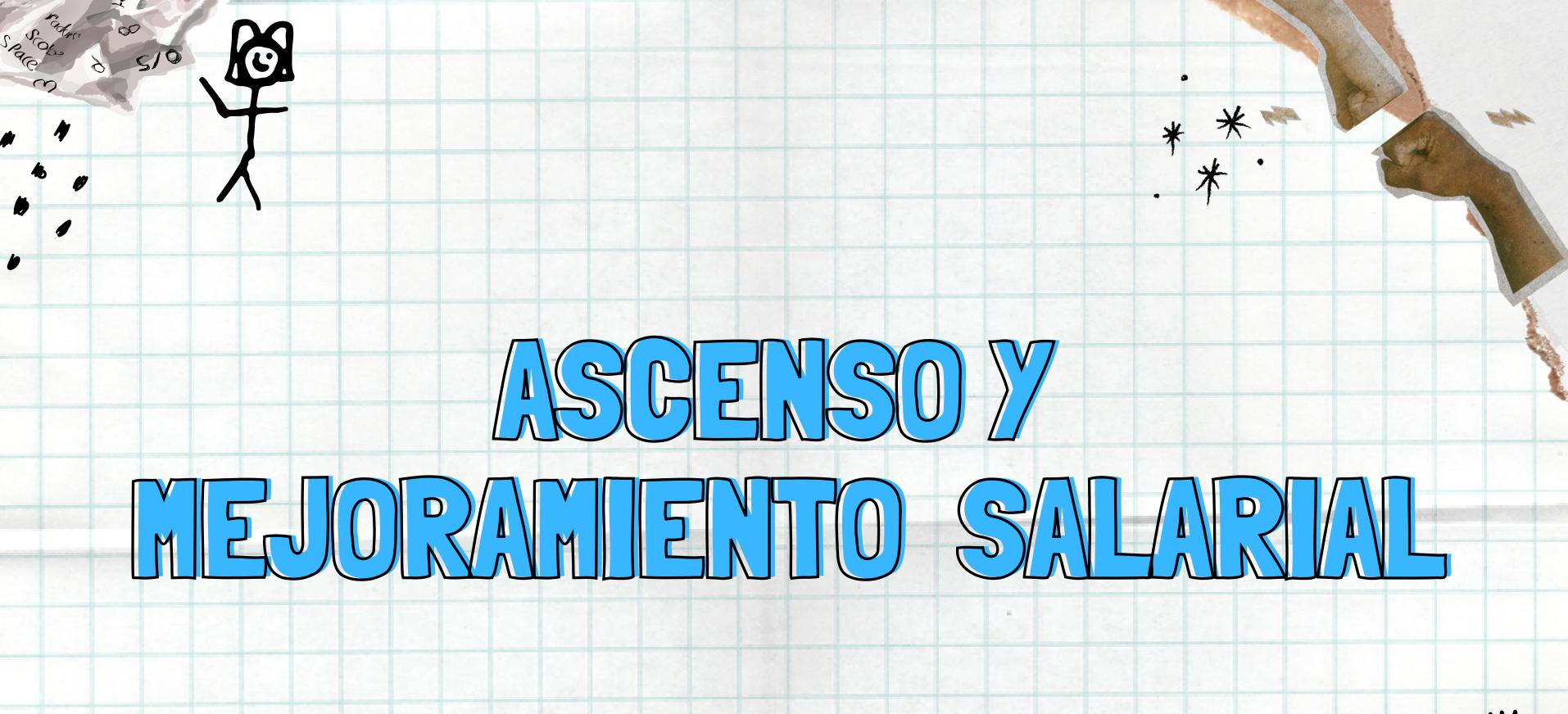
no podrán presentarse a la carrera docente si no cuentan con estudios previos de licenciatura



las universidades con facultades de educación y/o el sistema de formación y actualización permanente docente crearán programas de homologación y doble titulación



SISTEMA DE FORMACIÓN Y SE GREARA PER 5 ESTAR POR E 五分 (ND) D) E **5**0) ESCUELAS NORMALES DEL PI







CAMBIO DE FUNCIONES

HISTORIA LABORAL

DERECHOS DE CARRERA

AUMENTO DE SALARIO

MÍNIMO 4 AÑOS EN EL CARGO ANTERIOR



NIVELES DE ASCENSO

DOCENTE

COORDINADOR

20

VICERRECTOR

30

PORCENTAJE DE AUMENTO SALARIAL

RECTOR

40

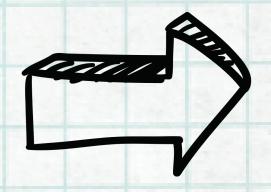
SUPERVISOR

50









SALARIO PROFESIONAL

ES UN FACTOR SALARIAL

PROCESO ANUAL

RESPONDE A TRES CRITERIOS





EXPERIENCIA ANTIGUEDAD

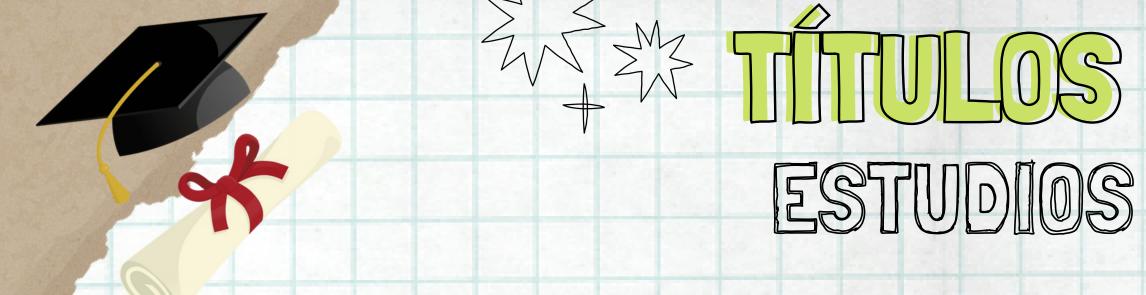




será medida por el tiempo efectivo desde el ingreso hasta el retiro, habrá un mejoramiento salarial del 10% del salario, cada 5 años.

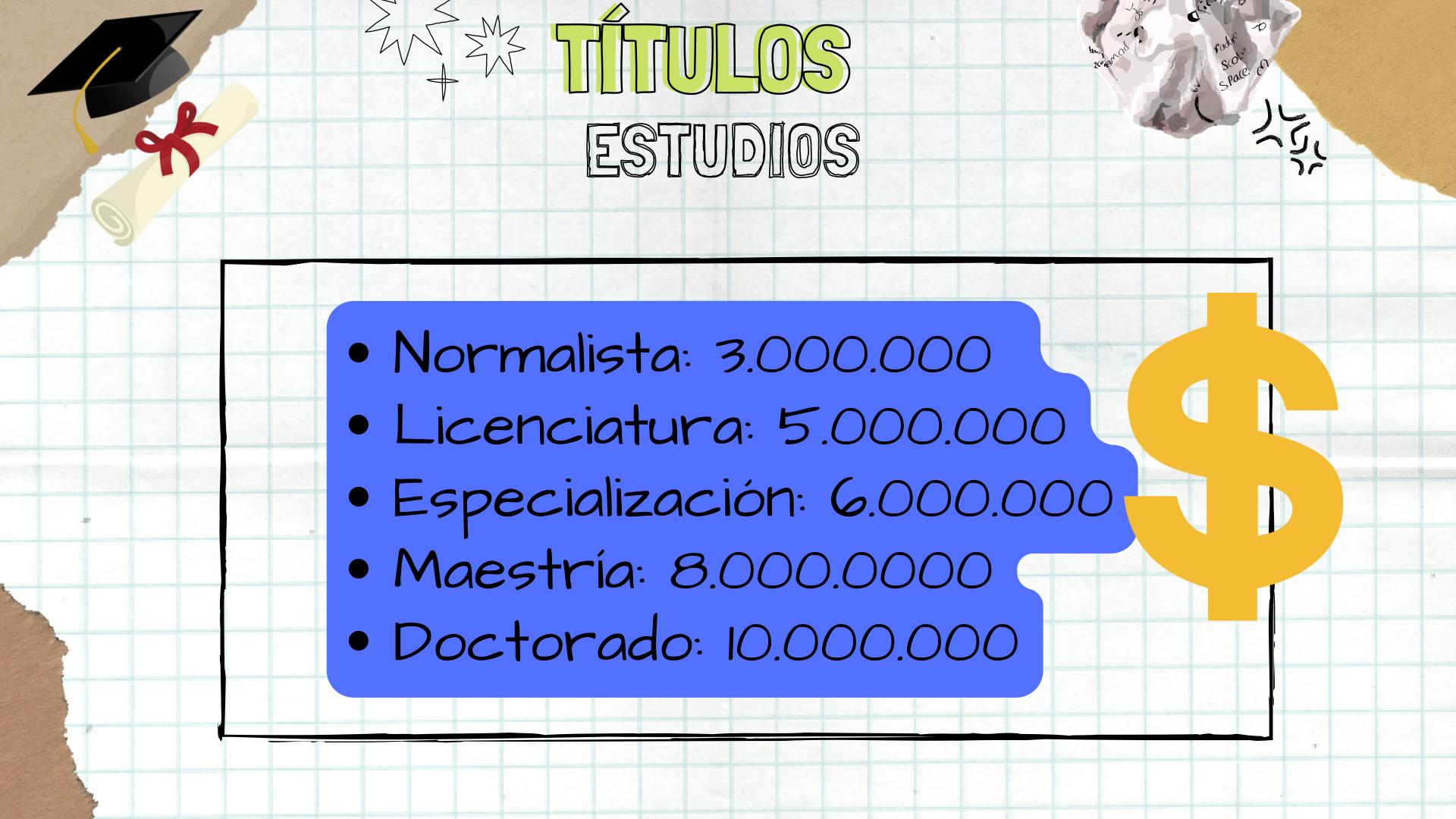
Para las zonas rurales y/o de difícil acceso, el mejoramiento salarial será del 20%.

Un nuevo estatuto tendrá en cuenta el tiempo que lleva congelado el docente en la anterior normatividad.





Cada vez que el docente presente un título universitario, desde la especialización hasta el doctorado, habrá reajuste salarial sin ningún otro requisito y dentro del cargo que desempeñe

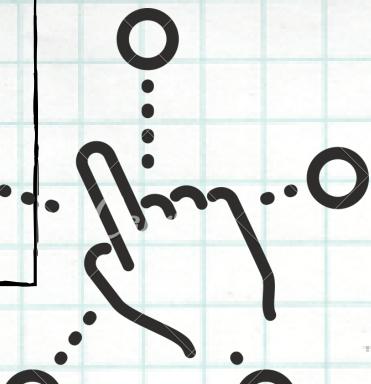


PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN PEDAGÓCICA ACADÉMICA



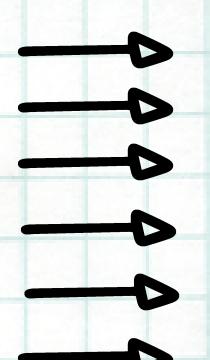
DIFERENTES POSIBILIDADES

un abanico de posibilidades
para mejorar el salario como
reconocimiento a la labor en
beneficio de la educación
pública colombiana.



VARIEDAD DE CAMINOS

ENTRE EL 5% STATE



- -Proyectos escolares aprobados por el consejo académico.
- -Proyectos comunitarios y populares.
- -Proyectos administrativos y de gestión.
- -Sistematización de experiencias
- -Desarrollo de Software Educativo
- -Publicación de artículos, libros y/o obras de arte (obras de teatro o cuadros por
- ejemplo con reconocimiento comprobable a nivel local, distrital, nacional etc).
- -Participación en eventos académicos con ponencias aprobadas nacionales e internacionales
- -Realización de diplomados, cursos de actualización e idiomas.









La evaluación-sanción será suprimida. Los docentes de carrera no podrán ser despedidos a menos que medie un fallo de un proceso disciplinario, penal o administrativo en su contra. El docente que cumpla cabalmente con las actividades descritas en el manual de funciones, el código disciplinario y la ley colombiana, tendrá plenos derechos dentro de la carrera.



EVALUACIÓN PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

PEDAGOGIA - COMUNIDAD EDUCATIV

DIAGNÓSTICO ANUAL



NO AFECTA ESTABILIDAD

FALLAS Y FORTALEZAS INSTITUCIONALES



PLANES DE MEJORAMIENTO COLECTIVO



ESTADO APOYA Y FINANCIA EL MEJORAMIENTO

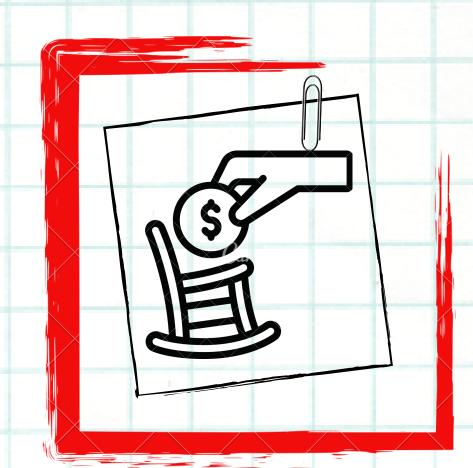
PEI

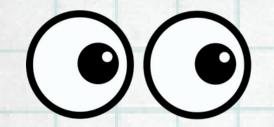




RETIRO

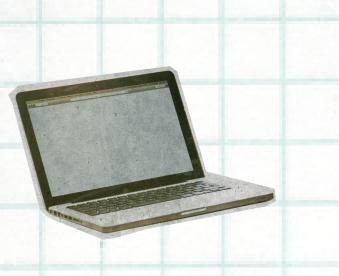
Los docentes saldrán del sistema público a la edad del retiro forzoso o voluntariamente cuando lo soliciten.





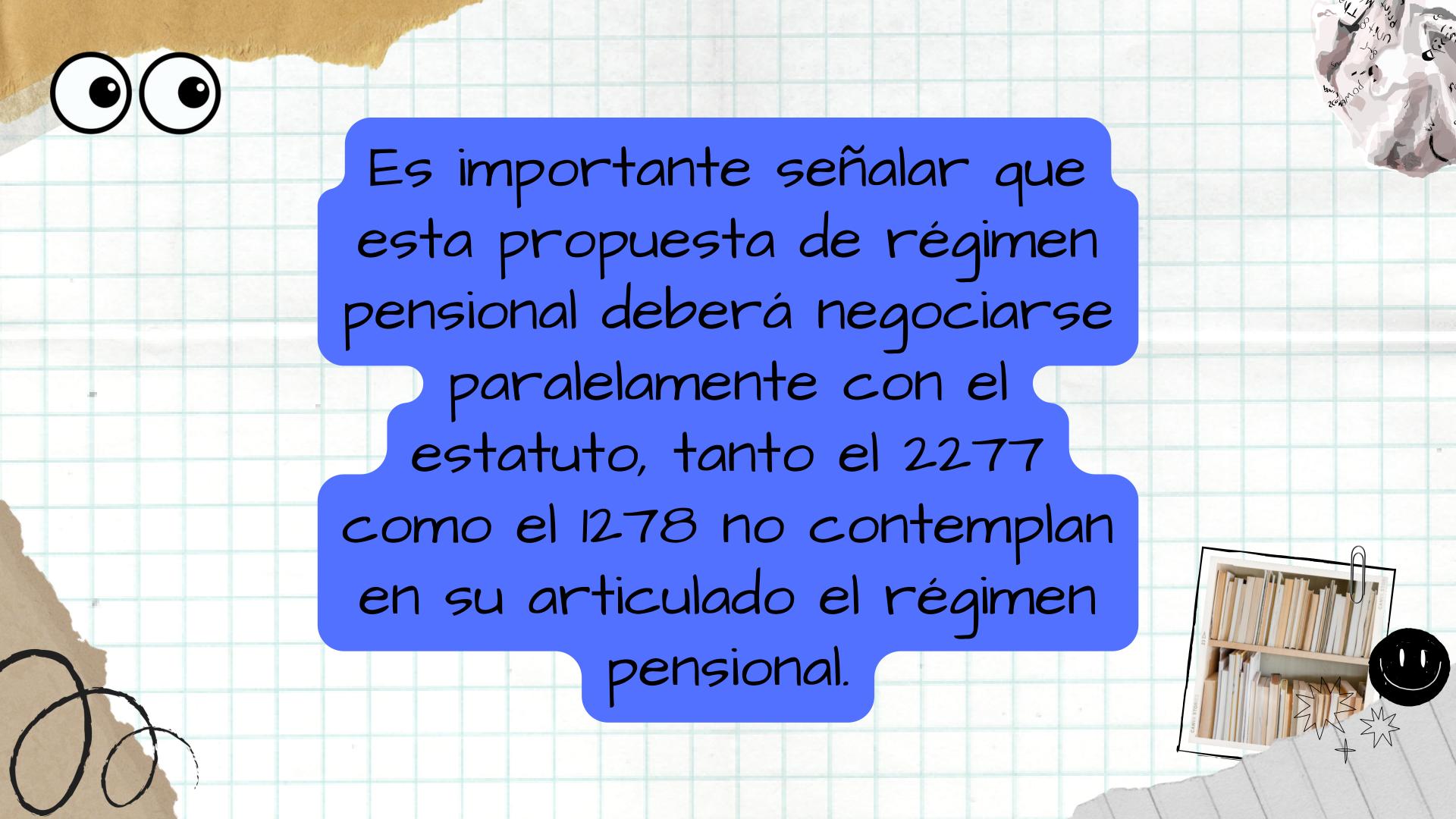
PROPUESTA PENSIONAL

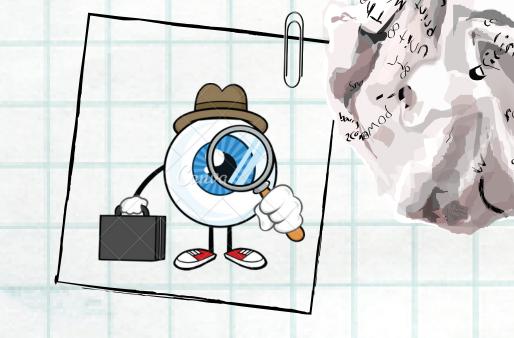
La jubilación será garantizada después de 25 años de servicio con el 100% de su último salario











COMPATIBILIDAD PENSIONAL

Para la jubilación en el magisterio se tendrá en cuenta el tiempo que los docentes hayan cotizado por fuera del sector público al momento de ingresar a la carrera pública.

los docentes del sector privado no podrán tener una asignación salarial inferior a los docentes del sector público. Además, los contratos no podrán ser inferiores a un año calendario. Después del 3 años, el contrato será indefinido.



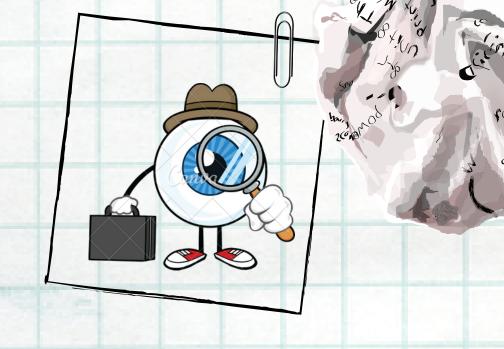
LOS PERIODOS DE CLASE SERÁN ENTENDIDOS DE ESTE MODO, NO SERÁN CONVERTIDOS A HORAS Y TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 55 MIN; EVITANDO ASI EL AUMENTO DE LA ASIGNACIÓN CORRESPONDEINETE AL DESARROLLO DE CLASES. DE ESTE MODO, CADA DOCENTE TENDRÁ INEQUIVOCAMENTE 20 PERIODOS DE CLASE SIN IMPORTAR LA DURACIÓN EN MINUTOS.



EL RECONOCIMIENTO POR SOBRECARGA
LABORAL (NO. ESTUDIANTES Y JORNADAS) NO
PUEDE SER UNICAMENTE PARA RECTORES, DEBE
ACOGER A COORDINADORES, DOCENTES Y
DIRECTIVOS.



ASIMILACIÓN AL NUEVO ESTATUTO



los docentes del decreto ley 1278 serán homologados al nuevo estatuto y los docentes del decreto ley 2277 podrán mantenerse en su decreto u homologarse al nuevo estatuto si lo desean. No habra desmejoramiento salarial ni de sus condiciones pensionales.



